

Gobierno del Estado de Zacatecas**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-32000-02-1746

1746-DE-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	6,974,936.8
Muestra Auditada	3,181,616.0
Representatividad de la Muestra	45.6%

Se constató que al Gobierno del Estado de Zacatecas le fueron asignados, en la Cuenta Pública 2016 un monto de 9,609,242.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas, de los cuales transfirió a los municipios 2,634,305.9 miles de pesos. Por lo anterior, el universo seleccionado para la entidad fue de 6,974,936.8 miles de pesos y la muestra examinada de 3,181,616.0 miles de pesos, monto que representó el 45.6% del universo.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2016, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Gobierno del Estado de Zacatecas, se notificaron en la auditoría número 1752-DS-GF.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ministró a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) recursos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 por un monto de 9,609,242.7 miles de pesos, integrados de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Fondo	Monto en Cuenta Pública 2016 y recibido en el estado	Monto transferido a municipios	Monto disponible
Fondo General de Participaciones	6,221,641.7	1,430,977.6	4,790,664.1
Fondo de Fomento Municipal	827,498.7	827,498.7	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	269,246.1	61,926.6	207,319.5
Fondo de Compensación	473,934.7	94,786.9	379,147.8
Fondo de Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	101,937.6	23,445.7	78,491.9
Incentivos a la venta final de gasolina y diésel	360,045.7	71,261.5	288,784.2
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,048,983.0	115,208.5	933,774.5
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	10,035.6	2,308.2	7,727.4
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	31,795.2	6,892.2	24,903.0
Fondo de Compensación de REPECOS - Intermedios	31,783.2	0.0	31,783.2
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal	232,341.2	0.0	232,341.2
	9,609,242.7	2,634,305.9	6,974,936.8

FUENTE: Cuentas por liquidar Certificadas y oficios de ajustes cuatrimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y liquidaciones de constancias de compensación de participaciones 2016 del Estado de Zacatecas.

Del monto recibido por 9,609,242.7 miles de pesos, la SEFIN transfirió 2,634,305.9 miles de pesos a los 58 municipios del estado, por lo que el monto disponible por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas fue de 6,974,936.8 miles de pesos.

3. A través de la SEFIN se recibieron recursos líquidos por 6,974,936.85 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016; sin embargo, estos recursos no fueron manejados en una cuenta bancaria específica, lo que resto transparencia al ejercicio del gasto.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la apertura de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos y rendimientos financieros por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016; asimismo, se comprobó que las erogaciones realizadas con cargo a los capítulos 3000 “Servicios Generales”, 6000 “Obra Pública” y 9000 “Deuda Pública”, contaron con la documentación comprobatoria del gasto y fueron registrados contable y presupuestalmente, de conformidad con la normativa aplicable.

5. El Sistema Integral de Información Financiera, de la SEFIN no contempló una fuente de financiamiento para el registro de las erogaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016.

16-B-32000-02-1746-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contemplaron una fuente de financiamiento para el registro de las erogaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, en el Sistema Integral de Información Financiera, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.

6. La SEFIN informó que realizó erogaciones con cargo al capítulo 1000 “Servicios Personales” por 2,493,587.5 miles de pesos, sin embargo, comprobó 1,372,702.4 miles de pesos, las cuales fueron registrados contable y presupuestalmente, soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y cotejadas con retiros de las cuentas bancarias dispersoras, por lo que quedó pendiente de comprobar 1,120,885.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Capítulo 1000 Concepto	Monto de las erogaciones reportadas por la SEFIN	Monto de las erogaciones comprobadas por la ASF	Monto por comprobar
Nóminas de la Secretaría de Administración del Estado de	1,354,280.7	1,344,853.2	9,427.5
Aportaciones de seguridad social	642,804.0	0.0	642,804.0
Nóminas de gasto educativo	285,040.2	0.0	285,040.2
Pagos por tramites de pago	148,735.7	0.0	148,735.7
Pago de laudos	35,912.5	27,849.2	8,063.3
Nóminas eventuales	26,814.4	0.0	26,814.4
TOTAL	2,493,587.5	1,372,702.4	1,120,885.1

FUENTE: Documentación proporcionada por la SEFIN del Gobierno del Estado de Zacatecas.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad remitió la documentación que acreditó el pago por conceptos de nóminas eventuales, aportaciones de seguridad social y pago de laudos por 26,814.4, 249,354.9 y 5,229.0 miles de pesos, respectivamente, por lo que la entidad comprobó un monto total de 281,398.3 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente de comprobar 839,486.8 miles de pesos.

16-A-32000-02-1746-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 839,486,794.91 pesos (ochocientos treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 91/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, por no haber presentado a la fecha de la auditoría la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de acuerdo con lo reportado en erogaciones del capítulo 1000.

Destino de los Recursos

7. La SEFIN reportó recursos presupuestados y/o comprometidos por 6,974,936.8 miles de pesos con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas, de los cuales al 31 de diciembre de 2016, informó que ejerció 6,519,600.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 455,336.1 miles de pesos, cifra que representó el 6.5%. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 16,610.6 miles de pesos, los cuales no fueron programados ni ejercidos, incumplándose el principio de anualidad como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Capítulo / Concepto	Comprometido	Presupuesto ejercido según la entidad al 31-12-16	Muestra de auditoría	%
1000 Servicios Personales	2,588,492.7	2,493,587.5	2,493,587.5	35.8%
2000 Materiales y Suministros	269,012.7	265,545.9	0.0	0.0%
3000 Servicios Generales	376,746.6	365,002.7	99,244.0	1.4%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,536,911.9	2,386,847.1	0.0	0.0%
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	644.1	644.1	0.0	0.0%
6000 Inversión Pública	229,663.7	227,105.0	171,182.2	2.4%
7000 Inversiones Financieras y otras provisiones	252,903.8	81,472.4	0.0	0.0%
9000 Deuda Pública	438,767.6	417,602.3	417,602.3	6.0%
	6,693,143.1	6,237,807.0	3,181,616.0	45.6%
Autoliquidables	280,615.9	280,615.9	0.0	0.0%
Ingreso no reconocido	1,234.7	1,234.7	0.0	0.0%
Ingresos propios	-56.9	-56.9	0.0	0.0%
	281,793.7	281,793.7	0.0	0.0%
Total	6,974,936.8	6,519,600.7	3,181,616.00	45.6%
Recursos no ejercidos		455,336.1		

FUENTE: Análisis de la situación presupuestal, reporte por agrupaciones en dependencia, origen y capítulo de enero a diciembre de 2016 acumulado, registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación soporte.

16-B-32000-02-1746-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos de participaciones federales al 31 de diciembre de 2016, por lo que no se acreditó que se hayan ejercido conforme a la normativa y a los objetivos de los programas financiados.

Cumplimiento de lo Establecido en el Art. 3-B LCF

8. El Gobierno del Estado de Zacatecas realizó pagos de salarios con cargo a sus participaciones y otros ingresos locales y realizó los enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al salario del personal que prestó y desempeñó un servicio personal subordinado en las diversas dependencias de la entidad federativa, por lo que recibió de la SHCP 1,048,983.0 miles de pesos del Fondo del ISR.

Servicios Personales

9. Con la revisión de la nómina de la Secretaría de Administración del Estado de Zacatecas, se constató que las plazas, percepciones y categorías del estado de Zacatecas fueron pagadas

de conformidad con los tabuladores autorizados; sin embargo, para el ejercicio 2016 no hubo una plantilla autorizada.

16-B-32000-02-1746-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron la plantilla autorizada para el año 2016, de acuerdo con la normativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

10. La SEFIN realizó erogaciones con cargo al capítulo 3000 “Servicios Generales” por 16,472.0 miles de pesos, por concepto de pago de siete servicios profesionales, de los cuales no se proporcionaron los contratos ni los procesos de adjudicación, tampoco evidencia documental que acreditara que los servicios fueron prestados en los términos contratados.

16-A-32000-02-1746-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 16,472,000.00 pesos (dieciséis millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no proporcionar los contratos ni los procesos de adjudicación de siete servicios profesionales, ni la documentación que acreditara que los servicios fueron prestados en los términos contratados.

11. La SEFIN realizó erogaciones con cargo al capítulo 3000 “Servicios Generales” por 30,348.5 miles de pesos, por concepto de pago de servicios de asesoría fiscal, de vigilancia y de mantenimiento en equipos de cómputo, de los cuales no se proporcionaron los procesos de adjudicación, ni la evidencia documental que acredite que los servicios fueron prestados en los términos contratados.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad remitió la documentación que acreditó los procesos de adjudicación de tres contratos, con lo que se solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente la acreditación de los servicios recibidos por 30,348.5 miles de pesos y el proceso de adjudicación del contrato PS-SAD-492-2015.

16-A-32000-02-1746-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 30,348,499.55 pesos (treinta millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no proporcionar el proceso de adjudicación de un contrato formalizado por concepto de asesoría fiscal, ni la documentación que acreditara que los servicios de asesoría fiscal, de vigilancia y mantenimiento de equipos de cómputo fueron prestados en los términos contratados.

12. La SEFIN realizó erogaciones con cargo al capítulo 3000 “Servicios Generales” por 6,020.9 miles de pesos, por concepto de pago de 2 contratos y 12 convenios de servicios de

publicidad, de los cuales no se proporcionaron los procesos de adjudicación, ni la documentación para acreditar que los servicios fueron prestados en los términos contratados.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad remitió la documentación que acreditó el proceso de adjudicación de dos contratos y proporcionó las justificaciones y aclaraciones por un monto de 157.9 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente por aclarar la acreditación de los servicios recibidos por 5,863.0 miles de pesos y los procesos de adjudicación de 12 convenios.

16-A-32000-02-1746-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 5,862,999.16 (cinco millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no proporcionar los procesos de adjudicación de 12 convenios por concepto de servicios de publicidad, ni la documentación que acreditara que los servicios fueron prestados en los términos contratados.

Obra Pública

13. El Gobierno del Estado de Zacatecas otorgó bajo la modalidad de adjudicación directa 38 obras y 2 proyectos; sin embargo, la Secretaría de Infraestructura del Estado de Zacatecas (SINFRA) no proporcionó los dictámenes de excepción para acreditar la adjudicación de 10 contratos con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para el estado.

16-B-32000-02-1746-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron los dictámenes de excepción para acreditar la adjudicación de 10 contratos con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para el estado.

14. El Gobierno del Estado de Zacatecas otorgó bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas cinco contratos; sin embargo, la SINFRA no proporcionó los dictámenes previos de los análisis comparativos de dos contratos de obra pública y de un contrato no mostró evidencia de las invitaciones, actas de apertura y del fallo.

16-B-32000-02-1746-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron los dictámenes previos de los análisis comparativos de dos contratos de obra

pública y de un contrato no mostraron evidencia de las invitaciones, actas de apertura y del fallo.

15. La SINFRA otorgó bajo la modalidad de adjudicación directa 11 servicios; sin embargo, no proporcionó los dictámenes de análisis de las propuestas que acrediten que 7 de las adjudicaciones se realizaron bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para el estado.

16-B-32000-02-1746-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron los dictámenes de análisis de las propuestas que acrediten que siete de las adjudicaciones se realizaron bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para el estado.

16. Con la revisión de los expedientes unitarios de obra pública, se constató que la SINFRA no proporcionó las garantías de vicios ocultos de cinco contratos de obra pública.

16-B-32000-02-1746-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron las garantías de vicios ocultos de cinco contratos de obra pública.

17. Con la revisión de los expedientes unitarios de obra pública, se constató que la SINFRA no proporcionó las bitácoras de obra pública de 12 contratos.

16-B-32000-02-1746-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron las bitácoras de obra pública de 12 contratos.

18. Con la revisión de los expedientes unitarios de obra pública, se constató que siete obras y un proyecto se ejecutaron en los plazos establecidos; sin embargo, la SINFRA no proporcionó las actas de finiquito.

16-B-32000-02-1746-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron evidencia de las actas de finiquito de siete obras y un proyecto.

19. Con la revisión documental de la obra “Reordenamiento de la infraestructura de las instalaciones de la Feria Nacional de Zacatecas (restaurantes y locales) sexta etapa”, se verificó que contó con el oficio de ejecución, bitácora actualizada, fianza de vicios ocultos, acta finiquito y acta entrega recepción de acuerdo con lo establecido con la normativa; sin embargo, en la visita física se detectó un pago en exceso de 579.68 metros cuadrados del concepto “piso de 15 cm de espesor estampado con molde Flake”, por un monto de 640.8 miles de pesos, el cual fue cubierto con recurso de Participaciones Federales a Entidades Federativas.

16-A-32000-02-1746-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 640,750.68 pesos (seiscientos cuarenta mil setecientos cincuenta pesos 68/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas, por un pago en exceso de 579.68 metros cuadrados del concepto "piso de 15 cm de espesor estampado con molde Flake", derivadas de la inspección física a la obra "Reordenamiento de la infraestructura de las instalaciones de la Feria Nacional de Zacatecas (restaurantes y locales) sexta etapa".

20. Con la revisión documental de la obra “Construcción de Centro Cultural Toma de Zacatecas (tercera etapa)”, se verificó que se concluyó en el plazo establecido; sin embargo, en la inspección física se detectaron deficiencias correspondientes al concepto "Suministro y colocación de losa de concreto tipo Nano-Imp de evolución integral resistencia 75 Kg/Cm2 con promedio de 12.5 cm. de espesor", ya que se encontraron fisuras en losa por 9,514.9 miles de pesos, sin que a la fecha la contratista realizara las reparaciones correspondientes o se exigiera la fianza de vicios ocultos que se encuentra vigente.

16-A-32000-02-1746-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 9,514,907.01 pesos (nueve millones quinientos catorce mil novecientos siete pesos 01/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la determinación de deficiencias correspondientes al concepto "Suministro y colocación de losa de concreto tipo Nano-Imp de evolución integral resistencia 75 Kg/Cm2 con promedio de 12.5 cm. de espesor", derivadas de la inspección física realizada a la obra "Construcción de Centro Cultural Toma de Zacatecas (tercera etapa)".

21. Con la revisión del proyecto “Diagnostico General y Proyecto para el Mejoramiento de la Operación y Ampliación de la Planta de Tratamiento, en Hacienda Nueva Morelos, el Orito Zacatecas y Colonia Osiris Guadalupe”, realizado por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, se comprobó que no se proporcionó la documentación que acredite los trabajos realizados por 446.5 miles de pesos.

16-A-32000-02-1746-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 446,508.61 pesos (cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos ocho pesos 61/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no proporcionar la documentación que

acredite los trabajos realizados del proyecto "Diagnostico General y Proyecto para el Mejoramiento de la Operación y Ampliación de la Planta de Tratamiento, en Hacienda Nueva Morelos, el Orito Zacatecas y Colonia Osiris Guadalupe".

22. Con la revisión documental de 11 contratos de servicios, se comprobó que la SEFIN realizó erogaciones con cargo al capítulo 3300 "Servicios Generales" por 648.0 miles de pesos, por la realización del servicio de Análisis de costo beneficio del "Periférico Centenario", Toma de Zacatecas-Díaz Ordaz, del cual no se proporcionó evidencia documental que acreditara que los servicios fueron prestados en los términos contratados.

16-A-32000-02-1746-06-008 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 647,960.00 pesos (seiscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no proporcionar la documentación que acreditara que los trabajos del servicio de Análisis de costo beneficio del "Periférico Centenario", Toma de Zacatecas-Díaz Ordaz, fueron prestados en los términos contratados.

Deuda Pública

23. Se constató que la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas autorizó al Gobernador del Estado celebrar empréstitos mediante los Decretos números 206, 42, 464 y 554, de los cuales se verificó que la SEFIN celebró contratos de aperturas de créditos simples con diferentes instituciones bancarias, los cuales fueron debidamente inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que tiene a su cargo la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Estatal de Deuda Pública.

Asimismo, se verificó que la SEFIN autorizó la contratación de deuda pública a corto plazo y para ello se llevó a cabo la formalización de nueve contratos de apertura de crédito en cuenta corriente quirografario, de los cuales siete contratos fueron liquidados tres meses antes del término del período de gobierno de la administración correspondiente y dos contratos fueron formalizados por la administración actual y fueron debidamente inscritos en el Registro Estatal de Deuda Pública.

24. La SEFIN derivado de la celebración de diversos empréstitos obtenidos con diversas instituciones financieras, realizó erogaciones con cargo a los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 por 277,012.9 miles de pesos para cubrir los intereses que generaron los préstamos obtenidos por concepto de deuda pública; asimismo, se comprobó que se realizaron erogaciones 66,217.0 miles de pesos por concepto de comisiones, coberturas de deuda y honorarios fiduciarios, de conformidad con la normativa aplicable.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 903,420.5 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 18 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 17 restante (s) generó (aron): 9 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,181,616.0 miles de pesos, que representó el 45.6% de los 6,974,936.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Zacatecas no había ejercido el 6.5% de los recursos transferidos; ello generó que no se realizaran con oportunidad la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la carencia de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas, la no entrega de evidencia documental que acreditara los servicios contratados, la existencia de diferencias volumétricas y deficiencias técnicas en obras públicas, que afectaron los capítulos 1000 "Servicios Personales, 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Obra Pública", que originaron incumplimientos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 903,420.5 miles de pesos, el cual representa el 28.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, de acuerdo con la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN), de Infraestructura (SINFRA), de Administración (SAD) y del Agua y Medio Ambiente (SAMA), todas del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción XI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 36, 42, 43, 69 y 70, fracciones I y III.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 1, fracción VI.
6. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 41, párrafos segundo y cuarto, 54, párrafo primero y 55, párrafo segundo, 66, párrafos primero y segundo.
7. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 113, fracciones I y II, 115, fracciones V, X y XI, 122, párrafo primero, 123 y 168.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas: artículos 3, 4 y 6.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas: artículo 1.

Manual de Políticas del Ejercicio del Gasto 2014: Capítulo 3000. Servicios generales, Disposiciones generales, inciso b.

Contratos números PS-SAD-338-2015, PS-SAD-312-2015 y convenios de colaboración de servicios: cláusulas primeras.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas: artículos 71, párrafo segundo, 75, 80, último párrafo, 90, 114 y 125.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas: artículos 67, 86, fracciones I, VI y XVI y 88, fracción III, 94, 95, 96 y 134.

Contrato PEO-2016-ZAC-01-AD: cláusulas primera, segunda, vigésima primera y vigésima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número ST-610/2017 y ST-625/2017 de fecha 11 y 19 de octubre de 2017, respectivamente, que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante los cuales se presentan información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 se consideran como no atendidos.



SECCIÓN : SECRETARÍA TÉCNICA
NO. DE OFICIO: ST-610/2017
ASUNTO : Entrega de Información

LIC. SABRINA MARIBEL PEREZ LOPEZ,
AUDITORA DE LA ASF
PRESENTE.

Derivado del acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 1746-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al 2016.

Me permito adjuntar al presente información y documentación en DVD certificado, según relación anexa, para la solventación de resultados finales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"TRABAJEMOS DIFERENTE"

Ciudad de Zacatecas, a 11 de octubre del año 2017

EL SECRETARIO

M. en F. JORGE MIRANDA CASTRO



Copias para:
Lic. SALIM ARTURO ORCÍ MAGAÑA.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Dra. PAULA REY ORTIZ MEDINA.- Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.
L.C. JORGE ALEJANDRO ESCOBEDO ARMENGOL.- Subsecretario de Egresos.
C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ.- Secretario Técnico.
Archivo.

JMC/JLH/MFA/CDB



SECCIÓN : SECRETARÍA TÉCNICA
NO. DE OFICIO: ST-625/2017
ASUNTO : Entrega de Información

LIC. SABRINA MARIBEL PEREZ LOPEZ,
AUDITORA DE LA ASF
PRESENTE.

Derivado del acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 1746-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al 2016.

Me permito adjuntar al presente información y documentación en medios electrónicos certificados, según relación anexa, para la solventación de resultados finales.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"TRABAJEMOS DIFERENTE"

Ciudad de Zacatecas, a 19 de octubre del año 2017

EL SECRETARIO

M. en F. JORGE MIRANDA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Copias para:
L.C. JORGE ALEJANDRO ESCOBEDO ARMENGOL.- Subsecretario de Egresos.
C.P.C. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ.- Secretario Técnico.
Archivo.

JMC/JLH/MFA/CDB